



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

Córdoba, 27 DIC 2019

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

2953

VISTO:

Lo resuelto mediante Resolución Decanal N° 2766/2019,

Y CONSIDERANDO:

Que dicha resolución rechaza la impugnación al Dictamen de Evaluación N° 254/2019 de la contratación directa para la concesión de cantinas de la Facultad,

Que se deslizó una omisión en el número de contratación directa por compulsas abreviada,

Las reglamentaciones vigentes,


Por ello,

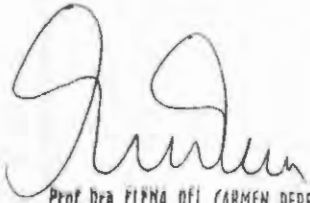
LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Resolución Decanal n° 2766/2019 modificando el artículo 2° de la misma, donde dice "...Contratación Directa por Compulsas Abreviada..." se deberá decir "Contratación Directa por Compulsas Abreviada N° 218/2019...".

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, archivar y dar forma.-


Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba